

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

373 TERUEL

Edicto

D.^a Laura Hernández Marzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción (Mercantil) n.º 1 de Teruel, por el presente, hago saber:

1.º Que en Sección I Declaración Concurso 0000437/2014 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha veintiocho de noviembre de 2014, auto de declaración de Concurso Voluntario Abreviado de Prorada Teruel, S.L., con CIF n.º B-44193381, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Avenida América, 3, bajo.

2.º Se ha acordado que el deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la Administración, mediante autorización o conformidad.

3.º El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el Juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º La identidad de la administración concursal es la siguiente: Paul & de Miguel.

. La dirección postal de la administración concursal es la siguiente: Paseo Independencia, n.º 8, 5.º D. 50004 Zaragoza.

. La dirección electrónica de la administración concursal es la siguiente:

concurso prorada@gmail.com

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 de la LC).

Teruel, 28 de noviembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140064358-1